# OFICIAL DIARIO

# DEL

# MINISTERIO DE LA GUERRA

#### PARTE OFICIAL

#### DECRETOS

### Ministerio de la Guerra

Como caso comprendido en el número segundo del artículo cincuenta y cinco de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, de conformidad con el Consejo de Estado y de acuerdo con el Consejo de Ministros a propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza a Aviación Naval para que proceda a la adquisición, mediante concierto directo, de tres motores Hispano Suiza 9 Qd. de 250 C. V. y dos motores, de la misma marca, tipo 12 L. b. r. de 600 C. V. como respeto de los aviores Hispano E. 30 y aviones torpederos, siendo cargo su importe de doscientas sesenta mil pesetas, a los créditos de Aviación Na-val del actual Ejercicio económico.

Dado en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

#### NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra, JOSE MARIA GIL ROBLES

# \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* ORDENES

# Ministerio de la Guerra

#### Subsecretaría

#### SECCION DE PERSONAL

ABONOS DE TIEMPO

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por el maestro guarnicionero del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, con destino en el regimiento de Artillería ligera "Manuel Galbis Golf."

Julio Arbizu Prieto.

Tenientes corone

"Ernesto Pascual Lascue"
"Manuel Galbis Golf.
"Julio Arbizu Prieto." núm. 14, D. Carmelo Paradinas Santos, en súplica de que se le abone para efec-

días, que prestó sus servicios al Ramo de Guerra como obrero eventual, después del ingreso en filas; teniendo en cuenta lo que determina la norma segunda de la orden circular de 26 de septicmbre de 1932 (C. L. núm. 532), y lo dispuesto en casos análogos, he resuelto abonarle para efectos de sueldo el tiempo que solicita, y en su consecuencia, el escalafón de la tercera Sección, primera Subsección, Grupo A), de la referida clase y Cuerpo, publicado por circular de 30 de enero de 1933 (D. O. número 26), se entenderá rectificado en el sentido de que el tiempo de servicio que se le computa al expresado guarnicionero para efectos de quinquenios, hasta el 31 de diciembre de 1932, es once años y seis días, en lugar del que se le consigna en el mismo, correspondiéndole percibir el sueldo anual de 4.500 pesetas, desde primero de enero de 1933, en vez

del que se le señala en dicho escalafón.
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

#### APTOS PARA ASCENSO

Circular. Exemo. Sr.: He tenido a bien declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, a los jefes y oficiales del Arma de ARTILLE-RIA comprendidos en la siguiente relación, por reunir las condiciones reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

#### Tenientes coroneles

- Ernesto Pascual Lascuevas. Manuel Galbis Golf.
- Antonio de la Calzalda Bayo. Andrés Trapote Legereu.

tos de sueldo, un año, tres meses y doce D. José Jiménez Buesa.

Ginés Montel Martinez. Luis Busquets Codina.

Martin Homs Bagés.

Manuel Ortiz de Landazuri Garcia. Rafael Angulo Varela.

Vicente Penado Vidal.

Acisclo Antón Pelayo. Manuel Lizaur Paul.

José Casas Gancedo. Timoteo Martínez de Lejarza Loyzaga,

Francisco Iturzaeta González.

José García Vega.

Joaquín Izquierdo Oteyza.

Comandantes Joaquín Cantero Ortega. Manuel Carmona Pérez de Vera. Francisco Mariñas Gallego. Bernardo Ardanaz Lardies. Eduardo Aranda Asquerino. José Martín Montalvo Gurrea. Francisco Taberner Andrés. Gabriel Segui Carreras, Arturo Muñoz de Luna Carrasca. Hermenegildo Tomé Cabrero.

José Fons Jofre de Villegas. Cayetano Torres Chacón.

Rafael Calderón Durán.

Eusebio Collazo Molina. Pedro Chacón Valdecañas.

Antonio Berdonces Martialay. Eduardo Santiago Carrión.

Francisco Corona Calvo. Enrique Jurado Barrio. Vicente Llorente Susperregui.

Pablo Sarraga Jurado. Angel González Ostolaza.

Marcos Navarro Moreno. Pedro Madrigal Concellón.

Pedro Méndez Parada. Joaquín Carvallo Alvarez. Fernando Utrilla Ibáñez.

Fernando Martell Vinieglas.

Julio Ruiz Jalón. Gabriel Echanove Zabala.

Francisco Rivera Lora. José Senante de Cela. Carlos Más Gaminde.

Pedro Fernández Palomino. Luis Conde Figueroa.

Manuel López Caparrós, Juan Quirant Arrieta.

Alfonso Bacquelaine González. Luis Cerdó Pujol.

Tomás Durango Pardini.

Julio Feliú Fons.

Aurelio Palao Palao. José Vilanova Salcedo. Manuel Alcover García del Arenal. D. José Moreno Norte.

Gaspar Regalado\_Rodríguez, Federico Baeza Torrecilla.

" Pascual Morcillo García.
" Segismundo Alvarez Rodríguez-Villamil.

Jesús Berdonces Martialay. José Fernández Unzue. Antonio Rey Sánchez.

" Antonio Muro Gómez. José Figueras Figueras " Jaime Sampol Mercadal. Joaquin Planell Riera.

#### Tenientes

D. Juan Alvarez Barceló. Tosé Uceda Valderrama. lorge Ozores Martinez. Lidefonso Sánchez Binerfa. José Esquivias Salcedo. José Meaurio Ayarza. Nicolás Callonge Ruiz. Mariano Villosiada Miñón. Nazario Mansilla Hermoso. Santiago Roig Ruiz. José Talaverón Solá. José Sáez López. José Alonso Rodríguez. Eduardo Angulo Otaolaurruchi. Gabriel López Cabrera. Gregorio Redondo Gómez. Madrid, 9 de diciembre de 1935-

#### ASCENSOS

Gil Robles.

Circular. Exomo. Sr.: He resuelto conceder el empleo de alférez de complemento de INFANTERIA a los brigadas de dicha escala y Arma que figuran en la siguiente relación, por haber sido declarados aptos para el ascenso y considerados merecedores de obtener el mencionado empleo, por las respectivas juntas de los Cuerpos, según determina el artículo 448 del vigente reglamento para el reclu-tamiento y reemplazo del Ejército, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de primero de julio de 1935, con arreglo a lo establecido en la orden de 15 de enero de 1934 (D. O. núm. 14) y continuar afectos a los Cuerpos a que lo están actualmente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

#### relación que se cita

D. Miguel de los Ríos Pérez, del regimiento Cádiz húm. 27.

D. Miguel Esteve Bianchi, del de Palma num. 28.

D. Juan Escarrá Serrat, del de Badajoz núm. 10.

D. Benjamín Planas Zurdo, del de Valladolid núm. 20.

D. Ignacio Rupérez Frías, del mis-

D. Luis Rivero Martínez, del de Pavía núm. 15.

D. José Trell Grasa, del de Badajoz núm. 10.

D. José Broto Nasarre, del de Valladolid núm. 20.

D. Macario Lera Arriola, del de San Quintín núm. 32.

D. Fernando García Santos, del de Pavia nům. 15.

D. Francisco Fontanet Cuitó, del de Almansa núm. 18.

D. Juan Gallart Recaséns, del mis-

D. José Solano de la Peña, del de Vitoria núm. 17.

D. Juan Bauzá Sala, del de Palma núm. 28.

D. Antonio Guerrero de Torres, del de Vitoria nům. 17.

D. Julio Estallo Gracia, del de Valladolid núm. 20.

D. Enrique Durán Peláez, del de

Vitoria núm. 17. D. Santiago Romanillos Élorente, del de Almensa núm. 18.

D. Faderico González Cerón, del

de Vitoria núm. 17. D. Juan Vicens Puig, del de Pal-210 núm. 28.

D. Luis Gómez de Membrillera y Berrié, del de Almansa núm. 18.

D. Alfonso Fernández Hijón, del de Badajoz núm. 10.

D. Ricardo Gruart Codolá, del mis-

1). José Leal Sânchez de la Cam-pa, del de Vitoria núm. 17.

D. Francisco Avellanas Cortés, del de Valladolid núm. 20.

D. Francisco Gómez de Torres, del de Vitoria núm. 17.

D. Salvador Martí Granell, del de Almansa núm. 18.

D. Vicente Jiménez Roldán, del de Vitoria núm. 17.

D. Agustin González Palomeque, del mismo.

D. Rafael Itarte Santana, del de Almansa núm. 18.

D. Ramón Casanovas Cellier, del

de Badajoz núm. 10.

D. Victor Romero Rodríguez Cepc-da, del de Wad-Ras núm, 1. D. Lucio González Monje, del ba-

tallón Ciclista. D. Juan Menéndez García, del re-

gimiento de Milán núm. 3. D. Pedro Amer Babiloni, del de

Wad-Ras núm. r. D., Víctor Sorribas Lafont, del de Otumba núm. 7.

D. José Font de Bedoya, del bata-

llón Ciclista. D. Eugenio Pita Blanco, del regi-

miento Covadonga núm. 31. D. Antonio Resines del Castillo,

del mismo.

D. José Román Conde, del de Mérida núm. 29. D. Luis Borrás Lafuente, del de

Alcantara núm. 34.

1). Manuel Rodríguez Cruza, del de Wad-Ras núm. r.

D. José Suárez Avila, del de Mi-

lán núm. 3. D. Celestino Alvarez Minguela, del

de Zaragoza núm. 12. D. Jesús Caño Ortiz, del batallón Montaña Flandes núm. 8.

D. José Antonio Fernandez Martínez, del regimiento Milán núm. 3. D. José Jiménez Lara, del de Gra-

nada núm. 9. D. Victor Pardo San Emeterio, del batallón Montaña Garellano núm. 4 D. Francisco del Pozo Herrera, del regimiento Vitoria núm. 17.

D. Francisco López Fernández, del batallón Ametralladoras núm. 1.

D. Paulino Avalos Cuervo, del regimiento de Carros de Combate número I.

D. Luis Porcar Lliberós, del de Otumba núm. 7.

D. Juan Puig Guri, del batallón Montaña Chiclana núm. 3.

D. José Gutiérrez Fito, del regimiento León núm. 6.

D. Miguel Pérez Jiménez, del de Granada núm. 9.

D. Jesús Velasco de Castro, del de La Victoria núm. 26.

D. Antonio Cebrián Rodríguez, del

de Toledo núm. 315. D. Francisco Ginés Coine, del ba-

tallón Montaña Arapiles núm. 7. D. Ricardo Aguilar del Saz, del re-

gimiento Milán núm. 3 D. Manuel Benet Ortiz, del de La

Albuera núm. 25.

D. Roberto Salvador Morós, del de Guadalajara núm. 13. D. Angel González García, del de

Carros de Combate núm. 1.

D. Marcelino Fuente Fernández, del

de Milán núm. 3. D. Ruperto Gago Narváez, del de Granada núm.: 9.

D. Angel Urriezteta Bacigalupe, del de León núm. 6.

D. José María Aristizábal Pérez, del de Carros de Combate núm. 1.

D. Carlos Rodríguez Moureau, del batallón Montaña Garellano núm. 4. D. Ciriaco Guisasola Urdaniz, del regimiento Milán núm. 3.

D. Benito García Romero, del batallón Ciclista.

D. Jesús González Tejerina, del regimiento San Quintín núm. 3/2.

D. José Aguiló Segura, del de Palma núm. 28:

D. Juan Antonio de Zulueta Ce-

brián, del de Covadonga núm. 31. D. Enrique Parramón Subirana, del batallón Montaña Chiclana núm. 3. D. Máximo Gil Miranda, del de

Bailén núm. 24.

D. Miguel Denis Bernal, del de Vitoria núm. 17. D. Jaime Estela Cabellol, del de

Alcantara núm. 34. D. José Antonio Cardona Iranzo,

del de Guadalajara núm. 13.

D. José Luis Babé y Aburto, de la Sección de Infantería de la Escuela Central de Tiro del Ejército. D. José Dománguez Navarrete, del

regimiento Vitoria mam. 17. D. Eduardo Rodríguez Carrión, del

de Granada núm. 9. D Ibernón Gregori Bañuls, del de

Carros de Combate núm. 1. D. Juan Barbany Colomina, del de

Badajoz núm. 10.

D. Luis Theureau Sanz, del de La Albuera núm. 25. D. Anastasio Rollán García, del de

La Victoria núm. 26. D. Zacarías Macho Alonso, del de

Toledo núm. 35.

D. José Pérez Bel, del de Carros

de Combate núm. 1.
D. Pedro García Valdecasas Aurio-

les, del de Vitoria núm. 17.

D. Fernando Palacios Castiella, del batallón Montaña Garellano núm. 4. D. Fernando Contreras Llandres, del regimiento León núm. 6.
D. Enrique de la Torre Moreira,

del de La Aibuera núm. 25.

D. Carlos Flaquer Dalmau, del de

Badajoz núm. 10 . D. José Herrero Carenas, del de

Guadalajara núm. 13. D. Celso Gurrea Martínez, del de

Bailén núm. 24. D. Francisco Tortosa Soler, del de Carros de Combate núm. 1.

D. Carios Hernández Ambrona, del Grupo de Fuerzas Regulares Indíge-

nas de Larache núm. 4. D. Enrique Ostáriz Galán, del regimiento de Carros de Combate nú-

mero I. D. Cesáreo Prado Aranzadi, del de

Wad-Ras núm. 1.

D. Virgilio Tomás Tomás, del mis-

D. Juan Betes Jurado, del de Carros de Combate núm. 1.

D. Manuel Martin Petit, del de To-

ledo núm. 35. D. Tomás Viladegut Pampols, del

de La Albuera núm. 25. D. Juan Cid Blanco, del de Cova-

donga núm. 31.

D. Rogelio Capón Maurelo, del de Zaragoza núm. 12.

D. Jesús Betes Checa, del de Wad-Ras núm. 1.

D. Antonio García Arboleya González, del de Granada núm. 9.

D. Antonio Bodi Melchor, del de Badajoz núm. 10.

D. Santiago Fau Lacambra, del mismo.

D. Gabriel Zayas Goyarrola, del batallón Montaña Garellano núm. 4.

D. José Luis Durán Gutiérrez, del regimiento Vitoria núm. 17.

D. Manuel Ugarte Vergara, del batallón Montaña Arapiles núm. 7.

D. Emilio Dusedas Burguell, del de Chiclana mum. 3.
D. Ramón Pariza Somonte, del de

Garellano núin. 4.

D. Luís Sanjuán Llopis, del regimiento Otumba núm. 7.

D. Eusebio Pérez Juarrero, del ba-tallón Montaña Garellano núm. 4.

D. Juan de Andrés López, del regimiento Wad Rás núm. I.

D. Antonio Rodríguez de Cepeda Guillem, del de Guadalajara núm. 13. D. Francisco Sánchez Piñel, del de la Victoria núm. 26.

D. Antonio Alonso Sanz, del de San

Quintín núm. 32. D. Augusto Vivero Precioso, del de

Wald-Rás núm. 1.

D. Aurelio González del Valle, del de Vitoria núm. 17. D. Manuel Cuesta del Río, del de

Castilla núm. 16. D. Enrique Suárez Barroso, del ba-

tallón Montaña Garellano núm. 4. D. Luis Portela González, del regimiento Mérida núm. 29.

D. José Aniceto Lobatto, del de Milán núm. 3,

Lon de Ametraliadoras núm. I.

D. Miguel Franco Parte, del batallón Ciclista.

D. Antonio Pérez González, del regimiento Otumba núm. 7.

D. Raimundo Heinández Claumarchirant, de de Toledo núm. 35.

D. Antonio de la Hoz Rodríguez, del mismo.

D. Carlos Olivares Baqué, del de Gerona núm. 22. D. Luis Pons Fornés, del de Otumba

núm. 7.

D. Enrique Menéndez Diaz, del de Milán núm. 3. D. Luis Gonzalez Peralta, del de

América núm. 14. D. José Bernabé Oliva, del de Ba-

dajoz núm. 10. D. Tomás Conesa Blanes, del de

Otumba núm. 7. D. Alfonso Martínez Alonso, del de

Milán núm. 3. D. Pedro Sánchez Blázquez, del de La Victoria núm. 26.

D. Angel Carapeto Salgado, del de Castilla núm. 16.

D. José Daunis Montada, del de Al-

cántara núm. 34 . D. Emilio Fábrega Ros, del batallón Montaña Chiclana núm. 3.

D. Victoriano Salmerón González, del regimiento Lepanto núm. 2.

D. Ramón Casanova Perrando, del de Badajoz núm. 10. D. Pascual Sahún Casafranca, del de

Aragón núm. 5. D. Francisco Fernández Durán, del

de Victoria núm, 17. Madrid, 9 de diciembre de 1935.—Gil

#### DISPONIBLES

Exemo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el maestro armero del CUER-PO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, con destino en el Parque divisionario de Artillería número 6, D. Alfredo Misioné Muñiz, he resuelto concederle el pase a la situación de "disponible voluntario" en la octava división y con residencia en Gijón (Oviedo), en las condiciones que determina el artículo cuarto del decreto de 7 de septiembre último (D. O. número 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la sexta división orgánica.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor central de

#### INUTILES

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado licenciado por inútil, Agapito Salvador Hernández, con residencia en Pereña de la Rivera (Sa-

D. Tomás Ramos Delmás, del bata-lamanca), en súplica de nueva revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que por orden de 26 de diciembre de 1932 (D. O. núm. 3, del año 1933), le fué denegada la revisión de su primitivo expediente, de acuerdo con lo informado por la Asesoría de este Ministerio y no habiendo variado las circunstancias de hecho ni de derecho que motivaron la anterior resolución, he resuelto desestimar la nueva petición formulada por el recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita, el que deberá atenerse a lo dispuesto en la orden de 26 de febrero de 1931 (DIA-RIO OFICIAL núm. 48) que le asignó el haber de retiro correspondiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la séptima división orgánica.

#### METANICOS AUTOMOVILISTAS

Exomo. Sr.: Vistas las instancias de fecha 30 de octubre último promovidas por D. José Gayoso Peiró y Juan Brandáriz Eiroa, mecánicos automovilistas eventuales contratados, con residencia en La Coruña, en solicitud de que quede sia efecto la orden comunicada de 10 de dicho mes y año, por la que fueron baja en el octavo Grupo divisionario de Intendencia y en su lugar se les reintegre y confirme en el mismo destino, alegando razones como la de haber prestado servicios al Estado por un total de diez años y nueve meses, y once años y dos meses, respectivamente, y el haber realizado sus cometidos a plena satisfacción de sus superiores, he resuelto desestimar las peticiones de los interesados, por no haber posibilidad legal de acceder a lo que se pretende, toda vez que la baja fué ordenada por estar cubierta, en dicho Grupo, la plantilla de mecánicos automovilistas pertenecientes a la tercera Sección CUERPO AUXILIAR SUBALTER-NO DEL EJERCITO, circunstancia según la cual se llevaría a efecto dicha baja conforme a lo estipulado en el artículo quinto del respectivo contrato de trabajo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la octava división orgánica.

#### PENSIONES DE RETIRO

Exemo. Sr.: Vista la instancia pro-movida por el soldado que fué del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, Mohamed Ben Selam Bufrahin, núm. 1.059, en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITA-RES; habiéndose comprobado que la lesión sufrida por el interesado, originada en acción de guerra y no com-prendida en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), durante la tra-mitación del primitivo expediente, han determinado en el momento actual modificaciones en su curso normal que alcanzando características técnicamente expuestas en informe de la Junta Facuntativa de Sanidad Militar de este Departamento, obligan a ser incluído en el cuadro de inutilidades de referencia, así como en el de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), he resuelto que al mencionado indigena se le declare el derecho a la pensión que fija la base tercera de la ley de 15 de septiembre de 1932 (C. L. núm. 515), como inutilizado en acción de guerra por el fuego del enemigo, remitiéndose el expediente a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, para que con arreglo a lo dispuesto en la base quinta de la citada ley, se señale al interesado el haber que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de diciembre de 1935.

GIL RCBLES

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

#### PREMIOS DE CONSTANCIA

Exemo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Intervención Central de Guerra, he resuelto clasificar en el tercer premio de constancia a partir del primero de octubre de 1935, al sar-gento indígena Amar Ben. Dudu Frahana, núm. 827, con destino en el Gru-po de Fuerzas Regulares Indígenas de

Alhucemas núm. 5. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Exemo. Sr.: De acuerdo con lo pro-puesto por la Intervención Central de Guerra, he resuelto clasificar en el tercer premio de constancia a partir de primero del mes de noviembre anterior a los sargentos indígenas Lahadel Mohamed Si Adel num. 4, Brahin Ben Moh Lahasen num. 383, Dris Ben Mohamed Buharro, núm. 434, Hamida Ben Mohamed Amizian, num. 889 y Mesaud Ben Hach Amar, num. 988, todos con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Alhucemas núm, 5. Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de diciembre de 1935.

GIL ROPLES

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos. Señor Interventor central de Guerra.

#### SECCION DE MATERIAL

#### CONCURSOS

Circular. Exemo. Sr.: He resuelto se anuncie nuevo concurso para cubrir una vacante de picador militar, existente en el destacamento de Remonta de Córdoba, con arreglo a cuanto dispone el artículo primero, transitorio, del re-glamento para los Servicios de recría y doma, aprobado por orden circular de 27 de octubre de 1933 (D. O. número 259), modificado por otras de 24 de enero de 1934 (D. O. núm. 26), 13 de febrero (D. O. número 38), 30 de marzo (D. O. núm. 77), 21 de abril (D. O. núm. 93), 5 de mayo (D. O. núm. mero 106), todas del mismo año y decretos de 17 de enero y 7 de septiembre últimos (D. O. núms. 17 y 207).

Los del referido empleo pertenecientes a la segunda Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, que desen concursar la mencionada vacante, cursarán sus instancias debidamente documentadas, al Depósito central de remonta y en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta disposición en

el Diario Oficial.
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

# Estado Mayor Central SECRETARIA

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

#### COMISION DE TACTICA

Circular. Exemo. Sr.: Para dar cumplimiento al decreto número 6 de 28 de septiembre último (D. O. núm. 225) y atender con el celo y asiduidad que exigen a los servicios de Secretaría y Habilitación del Estado Mayor Central, he dispuesto que el teniente coronel de INFANTERIA D. Antonio Adrados Semper, cese en el cargo anexo a los mismos de secretario de la Comisión de Táctica y nombrar para este último al comandante de Infanteria D. Fidel de la Cuerda Fernández, con destino en este Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Senor...

#### DISPONIBLES -

Excmo. Sr.: He resuelto que el co-ronel de INFANTERIA D. Máximo Vergara Malumbres, que actualmente desempeña el cargo de jefe de la pri-mera Sección de la Escuela Central de Tiro, cese en el indicado destino y pase a situación de disponible forzoso A) en la primera división orgánica. Lo comunico a V. E, para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 9 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General Director de la Escueia Central de Tiro. Señor General de la primera división orgánica.

#### SEGUNDA SECCION

#### BENEFICIOS DE INGRESO EN ACADEMIAS MILITARES

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado del regimiento Infanteria de Mérida núm. 29, D. Enrique Cerrada Seoane, en súplica de que se le concedan los beneficios de ingreso y permanencia en las Academias Militares, por ser hijo del que fué comandante de INFANTERIA del mismo regimiento D. Enrique Cerrada Nogueira, fallecido el 14 de octubre de 1934, a consecuencia de las heridas sufridas con motivo de los sucesos revolucionarios de Asturias; he resuelto acceder a lo solicitado, toda vez que el caso se halla comprendido en el artículo cuarto, en relación con el tercero, del decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, o de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la octava división orgánica. 

## Dirección general de **Ae**ronáutica

AL SERVICIO DE OTROS MINIS-TERIOS

Exemo. Sr.: Como consecuencia de la orden circular de la Presidencia del Conseço de 22 de octubre actual (Gaceta de Madrid núm 299), he dispuesto que el alférez de Navio, D. Amaro Gómez-Pablo Duarte, pase a la situación de "Al servicio de otros Ministerios", quedando agregado al de Instrucción pública y Bellas Artes y cesando en su actual destino destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Director general de Aeronáutica.

#### CONCURSOS

Circular. Exemo. Sr.: Existiendo dos vacantes de capitán en el Parque Regional SE. (Los Alcázares) del Arma de Aviación Militar que deben ser cubiertas por concurso; he resuelto se anuncien las referidas vacantes a fin de que los capitanes pertenecientes a la citada Arma que deseen ocupanlas lo soliciten por medio de instancia acompañada de extracto de la hoja de servi-

publicación de esta orden.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Senor...

Circular: Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de capitán profesor en la Escuela de Tiro y Bombardeo Aéreo (Los Alcázares), del Arma de Aviación Militar, que debe ser cubierta por concurso; he resuelto se anuncie la referida vacante a fin de que los capitanes pertenecientes a la citada Arma que deseen ocuparla, lo soliciten por medio de instancia acompañada de extracto de la hoja de servicios y copia de la de hechos, en el plazo de diez días, contados a partir

de la publicación de esta orden.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid,

de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

tenor ....

#### DESTINOS

Exemo. Sr.: He resuelto que el auxiliar primero de Aeronáutica Naval don

cios y copia de la de hechos en el pla- I Isidro Suárez Ortega, pase destinado a Cándido y de Eusebia, natural de Vizo de diez días contados a partir de la la tercera Escuadrilla de reconocimiento, con el cargo de su especialidad, cesando en su actual destino. (V.)

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5° de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Director general de Aeronáutica.

#### RECLUTAMIENTO Y REEM-**PLAZO**

Circular. Exemo, Sr.: A los efectos prevenidos en el artículo 302 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de reclutamiento, he resuelto se publique la siguiente relación del personal del Arma de AVIACION MILITAR, que ha sido expulsado del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de diciembre de 1935. ·

GIL ROBLES

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Tropas de los Servicios de Material Instrucción.—Soldado, Angel Arnáiz Legunza, hijo de Estafanía, natural de Vitoria (Alava).

Otro, Francisco Bonil Navarro, hijo de Juan y de María, natural de Cuevas de Almazara (Almería).

Otro, Germán Gallego Chacón, hijo de

llafranca (Toledo).

Otro, Sebastián del Cerro Medina, hijo de Brigido y de Juana, natural de El Casar de Escalona (Toledo).

Escuadra núm. 1. - Soldado, Víctor Viloria León, hijo de Victor y de Manuela, natural de Madrid.

Educando de banda, Joaquín Rubio

Maestre, hijo de Joaquín y de Dolores, natural de Madrid.

Madrid, 5 de diciembre de 1935-Gil Robles.

#### RESARCIMIENTOS

Exemo, Sr.: Como resultado de los expedientes de resarcimiento instruídos por pérdida y deterioro de prendas en accidente de aviación a favor del capitán y teniente de este Arma D. Ramiro Jofre Jáudenes y D. Francisco Verdugo Sanmarti; he resuelto que con cargo al capítulo primero, artículo segundo, agrupación 14, concepto cuarto, subconcepto último, 116.000 ptas, para resarcimientos y Medallas de Sufrimientos por la Patria del vigente presupuesto de dicha Arma, se les abone 560 y 953 pesetas que respectivamente les han sido reconocidas en dichos expedientes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de

diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Director general de Aeronáutica.

# DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

#### ORDENES

# Ministerio de Hacienda

Habiéndose padecido erron material en la publicación de la precedenten orden, se reproduce de nuevo debidamente rectificada:

#### ORDEN CIRCULAR

En armonía con lo dispuesto en la orden circular de este departamento ministerial, fecha 2 de noviembre último (Gaceta núm. 309), interin las nuevas unidades administrativas entran en su normal funcionamiento, y se estudia y modifica el vigente Re-glamento de Contabilidad del Institu-to de Carabineros, al propio tiempo que se evita introducir trastornos en la provisión de vacantes de capitanes, que se lleva a cabo dentro de las provincias que constituyen cada Comandancia,

Este Ministerio ha resuelto disponer que, para la elección de Habilitado Cajero, se ajusten las referidas unidades a las siguientes normas:

1.ª En las Comandancias consti-

tuídas por una sola provincia o frac-ción serán elegibles todos los capi-tanes de su plantilla, y electores los jefes, capitanes y representantes de los tenientes y alféreces pertenecientes a la misma plantilla.

2.ª En las Comandancias constituídas por más de una provincia o fracción serán elegibles sólo los capitanes que, perteneciendo a su plan-tilla, tengan su destino en la provincia o fracción de la residencia de la Plana Mayor, y serán electores los jefes y capitanes de la plantilla de la Comandancia en todas las provincias o fracciones, y el teniente y alférez que en representación de los de su empleo de toda la Comandancia, havan de asistir a la elección, debiendo recaer la suya en los residentes en la provincia o fracción de la cabecera de la unidad.

3.ª Los coroneles y secretarios de zona emitirán su voto en la Comandancia de su residencia oficial.

4.ª Estas normas se aplicarán a cuantas elecciones deban tener lugar a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de Madrid, teniéndose en cuenta en dichas elecciones, las disposiciones vigentes sobre la cuestión, noviembre de 1933.

Lo comunico a V. S. para su co-

JOAQUÍN PAYA

Señor...

(De la Gaceta núm. 342.)

Exemo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el alférez de Carabineros, con destino en la guinta Comandancia (Baleares), D. José Luengo Gonzalo.

Este Ministerio ha resuelto concederle el retiro para Zamora, con los noventa céntimos del sueldo de capitán, o sean 562,50 pesetas mensuales, por reunir las condiciones que determina la ley de 9 de marzo de 1932 (C. L. núm. 127); disponiendo que, por fin del mes actual, sea dado de baja en el Instituto a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de diciembre de 1935.

> P. D. Joaquín Payá

Señores Comandante general de Baleares, General de la séptima división orgánica e Inspector general de Carabineros.

Exemo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el alférez de Carabineros, con destino en la décimocuarta Comandancia (Salamanca), provincia de Cáceres, D. Mayorico Abad Ajuria,

Este Ministerio ha resuelto concederle el retiro para Valencia de Alcántara (Cáceres), con los noventa céntimos del sueldo de capitán, o sean 562,50 pesetas, mensuales, por reunir las condiciones que determina la ley de 9 de marzo de 1932 (C. L. número 127); disponiendo que, por fin del mes actual, sea dado de baja en el Instituto a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de diciembre de 1935.

> P. D., JOAQUÍN PAYÁ

Señores General de la séptima división orgánica e Inspector general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el retiro, para los puntos que se expresan en la siguiente relación, a los jefes y oficiales de Carabineros que en la misma figuran, por cumplir la edad reglamentaria

que señalan la ley de 29 de junio de 1918 y decreto de 19 de julio de 1927 (C. L. núm. 169 y 294), respectivamente, dentro del presente mes; disponiendo que por fin del mismo sean dados de baja en el Instituto a que pertenecen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid. 5 de diciembre de 1935.

P. D. JOAQUÍN PAYA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Día 1. Teniente coronel, en situación de reserva, D. Eloy Mavilla Lafarga, para Madrid.

Día 4. Comandante, en situación de reserva, D. Enrique Espallargas Baber, para Almería...

Día 4. Capitán, en situación de reserva, D. José Pérez Hernández Martín, para Villafranca de Oria (Guinúzcoa).

Día 14. Teniente, en activo, don Nicasio Magdaleno Presumido, de la Comandancia de Cáceres, para Zarza

la Mayor (Cáceres). Día 25. Teniente, en activo, D. Jesús Blanco Barragués, de la Comandancia de Guipúzcoa, para San Sebastián (Guipúzcoa).

· (De la Gaceta núm. 343)

# PARTE NO OFICIAL

INSPECCION DE LOS SERVICIOS DE REMONTA,—CRIA CABALLAR

Dispuesto que una Comisión de este Ministerio proceda a la compra de caballos sementales pura sangre inglesa, árabe, anglo-árabe y anglo-hispano, actuará en la siguiente forma. El día 13 del corriente, en Madrid, a las diez de la mañana, en la pista de la Asociación de Ganaderos de la Casa de Campo; el 17, en Córdoba, a las diez de la mañana, en el Depósito de Sementales; el 18, en Sevilla, a las diez de la mañana, en el Cuartel de Intendencia (Puerta de la Carne); el 20, en Jerez de la Fron-tera, a las diez de la mañana, en el Hockey-Club, reconociendo todos aquéllos que les sean presentados y reseñando los que reunan condiciones y puntuándolos, para que, al finalizar su recorrido, pueda proponer la adquisición de los que más convengan y permita el crédito de 50.000 pesetas que existe disponible para esta atención.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar esta compra.

Madrid, 9 de diciembre de 1935.-Antonio García Benites.

MADRID, Imprenta y Talleres del Mi-RISTERIO DE LA GUERRA